

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 05 de noviembre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00866– 00

Asunto : Remite expediente

Armenia, 13 noviembre 2020.

En atención a lo solicitado por el abogado de la parte demandante, en escritos remitidos al correo el 11 de septiembre de 2020 (pag. 113 doc. 1c. único) y 03 de noviembre de 2020 (pag. 1 doc. 2) donde solicita se le informe las actuaciones procesales realizadas a partir de la fecha de la sentencia de restitución de bien inmueble arrendado; se le informa que las providencias que se han realizado a partir de dicha sentencia han sido debidamente notificados y publicitados, para lo cual puede corroborar en la página de consulta de procesos de la rama judicial así como en el microsítio web asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Sin embargo, y en vista de que con dicha solicitudes se observa interés de la parte de conocer dichas providencias y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos.

Se dispone la remisión del expediente por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión del proceso escaneado al correo electrónico jatequi11@hotmail.com.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este

auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el martes 17 noviembre 2020

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb97c7e9bef232e9c2f86bbeba6b174235878d97acf71eab4cf63298ec4e3e5b

Documento generado en 13/11/2020 08:24:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>